

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26070 HUELVA

EL Juzgado Mercantil (Huelva)

ANUNCIA

1. Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 27/2012 se ha dictado el 6/06/2017 Auto acordando la conclusión del concurso. En dicha resolución se ha acordado:

2. El cese de la limitación de las facultades del concursado acordadas en el auto de declaración.

3. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentadas por el mismo.

4. La declaración de extinción de la sociedad OPENING DE NEGOCIOS SLU y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y demás registros públicos.

5. Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno.

Huelva, 12 de junio de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180030834-1